



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

PROGRAMAS DE APOYO

Gestión de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación

Convocatoria 2026 Ventanilla Abierta

Los Programas de Apoyo Complementario a la Investigación de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), tienen como objetivo apoyar a académicos(as), docentes e investigadores(as) institucionales DGIIE, a desarrollar actividades que fortalezcan la investigación científica y tecnológica, con miras a fomentar la calidad y productividad de la investigación.

La DGIIE, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DIGEPII), presenta las bases para acceder al Programade Apoyo: Gestión de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

- El objetivo de este fondo es apoyar la investigación a través de la mantención y reparación de equipos, la adquisición de equipamiento de soporte y respaldo para equipos principales adquiridos por la Universidad, y la adecuación de infraestructura que fortalezcan su desarrollo.
- El programa involucra sólo a equipos y laboratorios de investigación; es decir, aquellos utilizados para la realización de experimentos o ensayos de investigaciones que conduzcan a la generación de nuevo conocimiento. Este programa no considera equipos de uso exclusivamente docente.
- En caso de que el equipo sea utilizado además en actividades de docencia de postgrado y/o se utilice para la prestación de servicios o asesorías industriales, se debe apoyar el costo de la mantención o la reparación, ya sea a través de su departamento o con los fondos adquiridos a través de los servicios prestados. Lo anterior, para mejorar el uso de los recursos del Programa y poder ampliar el alcance de este. Este aporte debe quedar plasmado en la carta interna de postulaciones (Anexo 3).
- El programa contempla la adquisición de equipamiento de soporte y respaldo para el equipamiento de alto costo adquirido por la Universidad, incluyendo repuestos inventariables necesarios para su operación. Estas solicitudes serán evaluadas caso a caso.
- El programa también incluye adecuación de infraestructura existente para la correcta instalación de equipamiento científico tecnológico.
- La solicitud de recursos se debe realizar a través de la presentación del formulario adjunto en Anexo 1.
- Una vez adjudicado el programa, el (la) Director(a) responsable deberá mantener una bitácora (Anexo 2 en formato Excel) del equipamiento que haya sido sometido a



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

mantención o reparación. Este registro constituirá un respaldo obligatorio solicitado por la DIGEPII y deberá mantenerse permanentemente actualizado. Si el equipamiento ya cuenta con una bitácora propia, se puede reemplazar el envío de este documento, siempre y cuando tenga la información mínima requerida en el Anexo 2.

- Al solicitar los recursos, tanto académicos(as), docentes e investigadores(as) deben contar con el patrocinio del (de la) Director(a) de la Unidad Académica, Docente o Centro presentando carta (Anexo 3).
- En el caso de solicitar adecuación de infraestructura, deberán adjuntar, además, una carta del (de la) Director(a) General de Campus (Anexo 4) y una carta de autorización del (de la) Director(a) de Infraestructura (Anexo 5).

2. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

- La solicitud no podrá exceder los \$10.000.000.
- Podrán postular al programa académicos(as), docentes e investigadores(as) institucionales DGIIIE.
- Quienes postulen este programa, deberán **enviar el formulario junto con la o las cotizaciones indicadas en el punto OBLIGACIONES**, según corresponda, mediante un email dirigido a proyectos.dgjie@usm.cl. Será responsabilidad del (de la) solicitante, contar con el patrocinio de su Unidad.
- La recepción de solicitudes se realizará en modalidad ventanilla abierta, en función de la disponibilidad presupuestaria, a contar del 2 de marzo de 2026.
- Cada solicitud recibida será evaluada y aprobada en función de los antecedentes presentados y disponibilidad de presupuesto.
- La asignación de recursos se realizará cada 2 meses, según las solicitudes que sean recibidas en el periodo. En caso de existir una solicitud de urgencia debidamente justificada, se evaluará pertinencia fuera del periodo señalado anteriormente.

3. OBLIGACIONES

- Todo documento debe venir a nombre de la Institución.
- Todo gasto se debe realizar de conformidad a los tramos siguientes:
 - De \$1 a \$1.000.000 (IVA incluido) Compra Directa, 1 cotización.
 - De \$1.000.001 a \$10.000.000 (IVA incluido) 3 cotizaciones.

En caso de existir **proveedor único** de un producto o servicio, se debe adjuntar a la postulación la autorización previa del (de la) Director(a) de Abastecimiento y Servicios de la USM, para lo cual se le debe enviar una carta que certifique la exclusividad suscrita por la empresa proveedora y una carta de quien solicita el programa, fundamentando las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

En caso de requerir un bien o servicio que por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un **proveedor determinado en razón de la confianza, seguridad o especialización** que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y que no existen otros proveedores que otorguen esa confianza, seguridad o especialización, se debe adjuntar a la postulación la autorización previa del (de la) Director(a) de Abastecimiento y Servicios de la USM, para lo cual se le debe enviar una carta de quien solicita el programa, fundamentando las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido, y cualquier otra documentación que sea necesaria para fundamentar la compra.

En caso de requerir adecuación de infraestructura, el proceso de implementación y ejecución de gastos se realizará conforme a los lineamientos que disponga la Dirección de Infraestructura para estos efectos.

4. ASIGNACIÓN

En función de los montos solicitados y la disponibilidad de recursos, la evaluación de la entrega de los fondos requerirá de validación por parte de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento. Se dará prioridad a solicitudes que requieran implementación de urgencia por afectación en compromisos adquiridos por USM ya sea en algún convenio, contrato u otro con relación a I+D+i+e. De requerir adecuación de infraestructura, se privilegiarán aquellas solicitudes que cuenten con proyectos financiados por fondos externos vigentes.

- Cada programa tendrá asignado el presupuesto adjudicado que será gestionado por la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DIGEPII).
- El(La) Director(a) del Programa será el (la) responsable de solicitar los gastos a la DIGEPII.
- El proceso de ejecución presupuestaria se realizará de acuerdo con las directrices de la Dirección de Finanzas vigentes en la USM.

Para efectos de ejecución presupuestaria o consultas relacionadas a identificación de equipos o laboratorios, dirigir todas las consultas y comunicaciones a proyectos.dgije@usm.cl.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

Se excluyen gastos no asociados directamente al desarrollo de investigación como, por ejemplo, aquellos que tengan como único fin actividades docentes, gastos administrativos, asesorías industriales u otros.

Se excluyen gastos no asociados directamente a la mantención o reparación de equipos, o a la adecuación de infraestructura como, por ejemplo, compra de accesorios inventariables que no se



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

encuentren directamente asociados a un equipo de alta gama adquirido, actualizaciones de software (a menos que sean específicamente del equipo) e insumos operacionales.

No serán admisibles aquellas solicitudes que no contengan toda la documentación solicitada en las presentes bases. Del mismo modo, quedarán inadmisibles de esta convocatoria aquellas personas que se encuentren con compromisos pendientes con subsidiarias externas o en iniciativas anteriores de la DGIIE, tales como proyectos internos y programas de apoyo, u otros.

Corresponderá a la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del (de la) solicitante	
Departamento	
Campus/Sede	
Nombre del Laboratorio	
Ubicación del Laboratorio	
Identificación del equipo <i>Nombre, marca, número de serie, código inventario y ubicación</i>	
Información sobre adquisición del equipo <i>Indicar año de adquisición, nombre del proveedor (señalar si es nacional o internacional), valor de adquisición y fuente de financiamiento (por ejemplo: FONDECYT, FONDEF, FONDEQUIP, etc.)</i>	
Información sobre uso del equipo <i>Indicar porcentaje de uso en investigación, docencia y servicios</i>	
Identificación del laboratorio o instalación <i>En caso de requerir adecuación de infraestructura, indique el laboratorio o instalación, su ubicación y el tipo de adecuación que se requiere</i>	



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Describe el equipo y su uso. Describe el tipo de adecuación de infraestructura que se requiere en caso de que corresponda. Resume aquí el uso que se le da al equipo y/o laboratorio actualmente. (Media página máximo, letra Arial 10 pt, interlineado 1,15).



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

3. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Resuma aquí las condiciones que hacen necesaria la inversión solicitada. Si hay proyectos de investigación, tesis de pre o postgrado, por favor indíquelo. Indique los usuarios dentro y fuera de la institución del laboratorio y/o equipamiento que requiere reparación o mantención. Favor explicar impacto inmediato y futuro de la inversión. Indicar si la implementación generará un impacto sinérgico con otros laboratorios o líneas de investigación. (Media página máximo, letra Arial 10 pt, interlineado 1,15)

4. PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)
Reparación		
Mantención de equipamiento		
Adquisición de equipamiento de soporte y respaldo		
Adecuación de infraestructura existente		
Total		



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA
Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 2 BITÁCORA DE EQUIPAMIENTO



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PROYECTOS,
DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1. Identificación

Nombre del equipo	
Código de inventario	
Marca	
Modelo	
Número de serie	
Ubicación	
Responsable del equipo	

2. Uso

Fecha	Hora inicio	Hora término	Usuario / Operador	Actividad realizada	Parámetros relevantes	Observaciones

3. Mantenimiento preventiva

Fecha	Tipo de mantención	Descripción de la actividad	Responsable / Técnico	Repuestos utilizados	Estado final	Próxima mantención

4. Reparaciones

Fecha de falla	Reportado por	Descripción de la falla	Diagnóstico técnico	Reparación realizada	Repuestos	Técnico responsable	Tiempo fuera de servicio	Observaciones

5. Calibraciones

Fecha	Parámetro calibrado	Resultado	Certificado asociado	Técnico / Laboratorio externo	Próxima calibración



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 3

CARTA INTERNA POSTULACIONES

Por la presente, con fecha _____, en mi calidad de Director(a) del Departamento/Centro de _____, manifiesto estar en conocimiento de la solicitud al programa de apoyo "Gestión de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación 2026" a cargo de _____, quien se desempeña como _____ de esta Dirección.

Asimismo, declaro que los aportes propios de este Departamento para el presente programa se traducen en los siguientes aportes pecuniarios:

Monto del aporte:

Organización de cargo:

Responsable de la organización:

Nombre Director(a) de la Unidad (Unidad/Departamento)
Universidad Técnica Federico Santa María



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 4

CARTA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Por la presente, con fecha _____, en mi calidad de Director(a) de Infraestructura, manifiesto estar en conocimiento de la solicitud al programa de apoyo “Gestión de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación 2026”, la adecuación del laboratorio _____, ubicado en _____ cargo de _____.

Declaro que existe factibilidad técnica para la implementación de trabajos requeridos según de detalla en informe Anexo a la presente carta.

Nombre Director(a) de la Unidad Director(a) de Infraestructura
Universidad Técnica Federico Santa María



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 5

CARTA INTERNA CAMPUS USM

Por la presente, con fecha _____, en mi calidad de Director(a) General de Campus _____, manifiesto estar en conocimiento de la solicitud al programa de apoyo “Gestión de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación 2026”, la adecuación del laboratorio _____, ubicado en _____ a cargo de _____.

Declaro que existe factibilidad para la implementación de trabajos requeridos.

Nombre Director(a) de la Unidad Director(a) General Campus
Universidad Técnica Federico Santa María